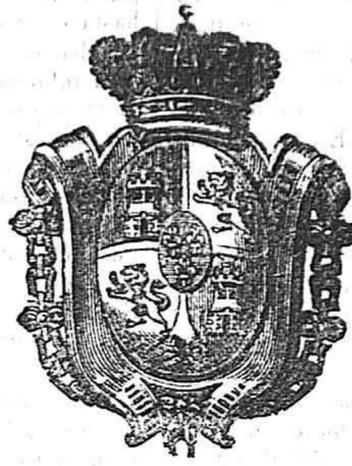


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2429

Cria caballur.—Circular

Habiendo expirado con exceso el plazo señalado á los Ayuntamientos de esta provincia en la circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 136, correspondiente al 12 de Junio último, y siendo varios los pueblos que han dejado de remitir los documentos referentes al Censo del ganado caballur y mular á que dicha circular se refería, por la presente se les llama nuevamente la atención para que si en el plazo improrrogable de ocho días, á contar desde la publicación del presente, no cumplen este servicio, les será impuesta la multa de 10 pesetas, con la que desde luego quedan condenados.

Tarragona 8 de Agosto de 1906.—El Gobernador, Antonio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2430

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos.—Circular

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 324 del vigente reglamento de 11 de Octubre de 1898, se advierte á los Ayuntamientos de esta provincia el deber en que se encuentran de ingresar desde luego el cupo de consumos en Arcas del Tesoro, correspondiente al tercer trimestre del año actual, ó sea la cuarta parte del total cupo de consumos, sal y alcoholes, siendo en caso contrario responsables solidarios de los débitos que resulten al finalizar dicho trimestre, si no exponen oportunamente las alegaciones necesarias por escrito de las causas

que lo impidan, puesto que transcurrido dicho plazo sin verificarlo quedan sujetos, además del pago del 6 por 100 en concepto de demora, al procedimiento ejecutivo de apremio y á las responsabilidades que contraigan por distracción ó aplicación indebida de los fondos recaudados relativos al impuesto indicado.

Tarragona 7 de Agosto de 1906.—El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 2431

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En los expedientes promovidos por los vecinos de Espluga de Francolí D. Juan Bernat Torres, D. Juan Roig Francesch y D. Pablo Jené Tibau, sobre los procedimientos que se les sigue por el Ayuntamiento de dicho pueblo por débitos del impuesto de cédulas personales de los ejercicios de 1898-99 al 1902, ambos inclusivos, el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado con fecha 2 del actual, como primera Autoridad económica de la provincia, requerir al Alcalde para que en el término de ocho días remita copia certificada del expediente gubernativo y del de apremio que han debido instruirse contra dichos señores; bien entendido que de no hacerlo así estimará que la conducta de la Alcaldía constituye el delito de denegación de la cooperación debida á la Administración del Estado que define y castiga el art. 382 del Código penal, y en su caso el delito de infidelidad en la custodia de documentos públicos á que se refiere el art. 375 del mismo Código imputable á la Alcaldía, al Secretario, ó al Recaudador ó Agente ejecutivo, de los cuales hechos justificables dará cuenta al Sr. Fiscal de la Audiencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del Alcalde de Espluga de Francolí y demás funcionarios que se citan, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 del reglamento vigente sobre el procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas.

Tarragona 7 de Agosto de 1906.—El Tesorero de Hacienda, P. José Lechuga.—V. B.—El Delegado, P. I., Capablanca.

Núm. 2432

INSPECCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

No habiendo cumplimentado el Sr. Alcalde de Vilallonga un servicio que se le reclamó por esta Inspección de Hacienda de esta provincia con fecha 19 de Junio último referente á un oficio de notificación dirigido al vecino de aquel pueblo D. Jaime Magrané sobre cierta denuncia presentada en estas Oficinas por el mismo, cuyo servicio le fué reclamado en comunicaciones fecha 6 y 13 de Julio último, el Sr. Delegado de Hacienda, en uso de las facultades que le confiere el núm. 21 del art. 6.º del reglamento orgánico vigente de la Administración económica provincial, ha acordado amonestar á dicho Sr. Alcalde por el incumplimiento del servicio reclamado y requerirle por medio de este *Boletín oficial* á que lo verifique en el plazo de ocho días, entendiéndose que en otro caso se procederá á imponerle mayor correctivo, sin perjuicio de dar cuenta á los Tribunales de Justicia, estimando el hecho constitutivo del delito de denegación motivada de la cooperación debida al servicio económico del Estado con grave daño de sus intereses, previsto y penado en el art. 382 del Código penal.

Tarragona 7 de Agosto de 1906.—El Jefe de la Inspección, P. I., Francisco Durán.

Núm. 2433

EDICTO

Contribución rústica y urbana.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1904.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1904, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expango el presente edicto á fin de que llegue

á conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Julio último he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores por rústica

Núm. 15.—Débito 9'56 pesetas.—José Alegret Rebolts.—Una pieza de tierra situada en la partida Mongóus, 390 pesetas.

Núm. 342.—Débito 5'77 pesetas.—Pablo Escorihuela Lucia.—Parte de una tierra situada en la partida Budallera, 250 pesetas.

Núm. 575.—Débito 5'61 pesetas.—Pablo Lladó.—Una pieza de tierra situada en la partida Mas de la Obra, 205 pesetas.

Núm. 806.—Débito 5'76 pesetas.—Joaquín Núñez.—Una pieza de tierra situada en la partida Mas den Juvé, 250 pesetas.

Deudores por urbana

Núm. 562.—Débito 8'71 pesetas.—José Solé.—Un edificio situado en el Cuartel Este, núm. 180, 150 pesetas.

Núm. 607.—Débito 4'13 pesetas.—José Masot.—Un edificio situado en el Cuartel Este, núm. 227, 468'75 pesetas.

Núm. 676.—Débito 2'70 pesetas.—José Monguío Cano.—Una casa de campo situada en el Cuartel Este, número 333, 281'25 pesetas.

Núm. 712.—Débito 6'40 pesetas.—Francisco Solé Ferrán.—Una casa de campo situada en el Cuartel Este, número 333, 93'75 pesetas.

Núm. 2267.—Débito 24'45 pesetas.—Juan Cabeza Roig.—Un edificio situado en la calle de Santa Tecla, número 7, 7 875 pesetas.

Núm. 2285.—Débito 17'82 pesetas.—Gonzalo García.—Una casa situada en la calle de Santas Creus, núm. 9, 1.650 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notifi-

cación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Tarragona 6 de Agosto de 1906.—
Juan Voltas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Julio de 1906.

Día 1.º—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º El Ayuntamiento quedó enterado del B. L. M. del Excmo. Sr. Mayor-domo Mayor de Palacio, de fecha 27 de Junio último, dando, de orden de SS. MM., las más expresivas gracias á dicha Corporación municipal por la felicitación que dirigió por haber salido ilesas del terrible atentado de la calle Mayor.—3.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. José Fumadó Aragonés, vecino de Tortosa, solicitando permiso para cubrir el terrado de la casa que posee en esta ciudad, calle de Cinta, número 37, y abrir una puerta de escalera en la misma.—4.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas de D. Leoncio Montañés, importante 8'60 pesetas por los reintegrós puestas en documentos oficiales del Ayuntamiento durante el primer semestre del actual año, y de D. Joaquín Pino que asciende á 137'05 pesetas por el material para el alumbrado público facilitado en el segundo trimestre del actual año.—5.º También se acordó el pago á D. Leoncio Montañés de su haber como Agente del Ayuntamiento en la capital correspondiente al primer semestre del actual año, importante 60 pesetas.—6.º Se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Julio, importante 4.429'38 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes.—7.º Aprobese el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Junio último.—8.º Diose cuenta del estado de la recaudación é inversión de los fondos del Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual año de 1906, ascendiendo los ingresos obtenidos por todos conceptos á 18.155'52 pesetas y los pagos efectuados á 17.650'66 pesetas y se acordó publicar dicho estado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 166 de la vigente ley Municipal, fijándolo al público en la tablilla de anuncios oficiales; y—9.º Se acordó señalar el día 6 de los corrientes para la celebración de los exámenes del actual curso en las Escuelas públicas de esta ciudad.

Día 8.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Ramón Blanch Martí, de esta vecindad, solicitando permiso para edificar un solar que posee en el Arrabal de Cristo.—3.º Se acordó conceder autorización á D. Juan Alegret Barberá, de esta vecindad, para que las puertas de la casa que posee en la calle de Santa Elena, sin número, de esta ciudad, puedan abrir hacia afuera.—4.º Fueron aprobadas y se acordó el pago de la relación del material invertido en la Secretaría del Ayuntamiento por varios conceptos durante el primer semestre del actual año, importante 10'40 pesetas suscrita por D. Arturo Carbonell; de las cuentas de D.ª Inés Lázaro, que asciende á 104 pesetas por los efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento en el mes de Junio último; de Don

Manuel Risa, que asciende á 8 pesetas, por un tapón de piedra para el depósito de letrinas de la Casa Consistorial; de D. Francisco Martí, importante 1'25 pesetas, por efectos de escritorio para la Secretaría municipal; de D. Francisco Mestre, que asciende á 86'05 pesetas, por los objetos para premios en los exámenes de las Escuelas públicas; de D. Francisco Martí, importante 10'60 pesetas, por igual concepto y las relaciones de la Depositaria municipal que asciende la una á 192 pesetas por los socorros domiciliarios satisfechos á los vecinos pobres clasificados así por el Ayuntamiento, y la otra importa 650 pesetas por los gastos con motivo de las funciones religiosas y festejos populares celebrados en honor de San Gregorio y San Antonio de Pádua.—5.º También se acordó el pago de 50 pesetas al Sr. Juez municipal por los gastos del Juzgado municipal correspondientes al año de 1905.—6.º Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año de 1907, exponiéndolo al público á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.—7.º Se acordó dejar sin efecto el contrato del arriendo del servicio del coche fúnebre de esta ciudad para el corriente año, adjudicado á favor de D. Francisco Cid Miró, quedando rescindido el arriendo á perjuicio del mismo arrendatario é ingresando en arcas municipales á cuenta del segundo trimestre la fianza definitiva que tiene constituida en depósito y que asciende á 114'15 pesetas, sobre la cual no tiene ni tendrá derecho alguno, bajo ningún concepto, puesto que viene á suplir en parte el déficit que resulta por no haber cumplido las condiciones por las que se le adjudicó el arriendo, sin perjuicio de quedar el interesado D. Francisco Cid Miró á las resultas á que se contrae la cláusula 15.ª del referido pliego de condiciones, incautándose el Ayuntamiento del servicio de referencia al día siguiente de haber sido notificado este acuerdo al mencionado Sr. Cid, quien hará entrega de las llaves y demás efectos que respecto al servicio de que se trata tiene en su poder, llevándose por administración municipal dicho servicio é ingresándose mensualmente en arcas municipales los productos líquidos que se obtengan por el mismo; y—8.º Se acordó conceder á D. Joaquín Audi Panisello, por la suma de 20 pesetas que ingresará en arcas municipales, el servicio de extracción de las letrinas de la Casa Consistorial y depósito de desperdicios del Matadero público de esta ciudad durante el presente año.

Día 15.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Caminos para en su vista resolver lo que proceda en armonía con lo dispuesto por el reglamento de 6 de Junio de 1877 para aplicación de la ley de Obras públicas, la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, de fecha 9 de los corrientes, aprobando, por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 30 de Junio último, el proyecto presentado por D. Juan Valls Roca para la construcción de un puente sobre el barranco de San Antonio en el camino vecinal de Roquetas á Mas de Barberáns y sitio conocido por «Pas de Berenguer».—3.º Se acordó conceder autorización á D. Rafael Barberá Durán, de esta vecindad, para cambiar una ventana en balcón de la fachada que da á la calle de San Rufo de la casa que posee en la calle Mayor, núm. 26, de esta ciudad.—4.º Se acordó pase á informe de la Comi-

sión de Obras la instancia de D. José García Aragonés, de esta vecindad, solicitando permiso para construir dos pisos en el solar cercado de paredes hasta el primer piso que posee en el Arrabal de Cristo.—5.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras la instancia de D. Tomás Cid Aleixendri, de esta vecindad, solicitando permiso para edificar una casa compuesta de bajos y dos pisos en los dos solares que posee en el Arrabal de Cristo, ensanche de Llasat.—6.º Se acordó acceder á lo solicitado por D. Ramón Sabaté Hierro, vecino de Tortosa, como mandatario de D.ª Josefa Sabaté Hierro, y en su consecuencia adjudicarle 72 palmos cuadrados de terreno en vez de los 136'76 palmos que se le concedió por acuerdo de 4 de Marzo último para construir un panteón en el Cementerio de esta ciudad, bajo el mismo precio de tasación pericial, ó sea á razón de 1'25 pesetas palmo, debiéndose ingresar en arcas municipales la cantidad de 90 pesetas, importe de los 72 palmos de terreno que dice le será suficiente para poder emplazar dicho panteón y quedando subsistentes las demás condiciones que se fijaron en el referido acuerdo de 4 de Marzo último, debiendo señalarse el terreno de que se trata por la Comisión respectiva antes de emplazarse dicho panteón, sin cuya circunstancia no principiarán las obras para la construcción.—7.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder autorización á Doña Teresa Accensi Bonfill, de esta vecindad, para edificar tres solares que posee en el Arrabal de Cristo.—8.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder autorización á D. José Fumadó Aragonés, vecino de Tortosa, para cubrir el terrado de la casa que posee en esta ciudad, calle de Cinta, número 37, y abrir una puerta de escalera en la misma.—9.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, conceder autorización á D. Ramón Blanch Martí, de esta vecindad, para edificar un solar que posee en el Arrabal de Cristo.—10.º Fue aprobada y se acordó el pago de la cuenta de D. Vicente Peralta, importante 94 pesetas, por cuatro cajas de petróleo para el alumbrado público.—11.º También se acordó el pago de 2'50 pesetas á D. José Solé Ventura, en concepto de premio por haber dado muerte á una zorra, considerada como animal dañino; y—12.º A propuesta del Sr. Concejal D. José Gisbert Barberá, se acordó proceder á la reparación del camino vecinal de Mas de Barberáns, poniéndolo en buenas condiciones para el tránsito rodado, debiéndose emplear tres jornaleros además de los peones camineros municipales para la realización de dicha reparación, toda vez que éstos serían insuficientes para practicarla con la oportunidad debida, satisfaciéndose los jornales que aquellos inviertan con cargo á la consignación del capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto del actual año.

Día 22.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó ratificar el acuerdo adoptado en sesión de 3 de Junio último, y en su consecuencia confirmar á D. José Gaya Jesús en el cargo de Inspector de carnes de esta ciudad con el carácter de interino para el que fué nombrado, hasta que se anuncie nuevo concurso, en vista de la comunicación del señor Presidente de la Junta de gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, de fecha 12 del actual.—3.º Se acordó conceder autorización á D. Francisco Forcada Curto, de esta vecindad, para

tapiar una puerta en la casa que posee en esta ciudad, calle de Gasol, número 9, y colocar en el mismo sitio una reja de 1'50 metros de alto por un metro de ancho.—4.º Fue aprobada y se acordó el pago de la cuenta de la Sociedad de aguas potables, importante 18 pesetas, por el alquiler del agua para la Casa Consistorial correspondiente al primer semestre del actual año.—5.º Se acordó, de conformidad con lo informado por la Comisión de Caminos, otorgar la concesión para construir un puente sobre el barranco de San Antonio en el camino vecinal de Roquetas á Mas de Barberáns y sitio «Pas de Berenguer» al peticionario D. Juan Valls Roca, debiendo sujetarse estrictamente al proyecto aprobado y á las condiciones establecidas por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha 30 de Junio último y demás requisitos que se señalan en dicho informe, con arreglo á los artículos 110 y 111 del reglamento de 6 de Junio de 1877 para la aplicación de la ley de Obras públicas.—6.º Se acordó declarar partidas fallidas las cédulas personales del año de 1905 correspondientes á la relación de deudores presentada por el Agente ejecutivo de Hacienda de la 2.ª zona de Tortosa y que asciende á 1.838'40 pesetas por cuota para el Tesoro, recargos y multa del duplo; y—7.º Se acordó ratificar el nombramiento de testigos hecho por la Alcaldía á favor de los mozos Francisco Plá Gisbert y Francisco Roselló Valls que serán incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el próximo reemplazo de 1907, para declarar en el expediente que se instruye por disposición del Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, primer Batallón, por haber solicitado la exención del servicio militar el recluta de la zona de Tortosa Alberto Gaya Jesús, del reemplazo de 1905 por esta localidad.

Día 29.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se acordó conceder autorización á D. José García Aragonés, de esta vecindad, para construir dos pisos en el solar cercado de paredes que posee en el Arrabal de Cristo.—3.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se acordó conceder autorización á Don Tomás Cid Aleixendri, de esta vecindad, para edificar una casa en los dos solares que posee en el Arrabal de Cristo, ensanche de Llasat.—4.º Se aprobó definitivamente el reglamento interior para el régimen y regularización del Cementerio de esta ciudad; y—5.º Se acordó publicar edictos excitando nuevamente á los contribuyentes morosos para que en el improrrogable plazo de ocho días hagan efectivos los descubiertos que les resultan del primer y segundo trimestres del actual año de los repartos municipales, pues de no verificarlo se procederá por la vía de apremio con arreglo á la vigente instrucción de procedimientos.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.—Roquetas 5 de Agosto de 1906.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde, Adrián Lleixá.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de SANTA COLOMA DE QUERALT durante el segundo trimestre de 1906.

Día 1.º de Abril.—Sesión ordinaria.—Se entera á la Corporación de los *Boletines oficiales* y de la correspondencia desde la última sesión.

Se comisiona al Secretario para presentar los mozos y documentos al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento.

Se aprueban los pagos siguientes: 20 pesetas para la suscripción de la Gaceta de Madrid; 62'25 pesetas á Teresa Valls, por efectos timbrados; 375 pesetas á Antonio Moix, por su haber de Secretario; 223'50 pesetas á José Mense, por su haber de Alguacil; 154 pesetas á Antonio Jordana, por su haber de Portero; 175 pesetas á José Pocallé, por su haber de Sereno; 325 pesetas á Serafin Malet, por la confección de repartos, y 250 pesetas á Francisco de P. Mallorqui, para el suministro de gas para el alumbrado público.

Día 8.—Sesión ordinaria.—Es enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Se aprueban los pagos siguientes: 35 pesetas á Antonio Moix, por gastos de asistir al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, y 5 pesetas á José Castellés como á gratificación para tallar los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Día 15.—Sesión ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Se ordena á Pedro Farrés que de no cumplir la orden que se le dió en 18 de Noviembre de reparar la casa que posee en la Plaza de la Iglesia, núm. 5, dentro del término de treinta días, lo hará el Ayuntamiento á costa de dicho Farrés.

Día 22.—Sesión ordinaria.—Se enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Se acuerda facilitar casa y mobiliario para la estación telegráfica y vivienda para el empleado.

Día 29.—Sesión ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. La Presidencia manifiesta á la Corporación para que ésta acuerde lo que crea más beneficioso á los intereses de la localidad, que el Hospital de ésta, cuya administración corre á cargo del Ayuntamiento, tiene derecho á que á tenor del art. 8.º de la ley de 1.º de Mayo de 1859 y 1.º de Julio siguiente relativas al cumplimiento de la de 1.º de Mayo de 1855, á que se le emitieran á su debido tiempo las inscripciones correspondientes que por el concepto de remanente le pertenecen y que por el art. 15 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905 se dispone se proceda al abono de los créditos de la clase de que se trata; enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda que la Presidencia adopte cuantas medidas crea necesarias para llegar á la realización de aquellos créditos, y que el Sr. Presidente y el Regidor Síndico en nombre y representación de esta Corporación otorguen amplios poderes á Don Luis Reinina y Romero de Tejada, Abogado y Agente de Madrid, para que en nombre de esta Corporación gestione, reclame, perciba y practique cuantas diligencias sean precisas hasta llegar á la realización de dicho crédito é intereses.

Día 6 de Mayo.—Sesión ordinaria.—Se enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre, y se acuerda su publicación en el Boletín oficial. Por unanimidad se acuerda adherirse al meeting de Solidaridad Catalana, y que se comunique á la Comisión organizadora dicho acuerdo.

Día 13.—Sesión ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines de la semana.

Se acuerdan los pagos siguientes: 300 pesetas á Ramón Albi, por la recomposición del camino de la Panadella, y 295 pesetas á José Domingo, por el arreglo del camino de Conesa.

Día 20.—Sesión ordinaria.—Se enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana, y no habiendo asuntos se levantó la sesión.

Día 27.—Sesión ordinaria.—Es enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Se dió cuenta por la Presidencia de la circular sobre administración provincial que publica el Boletín oficial de 20 del actual del Excmo. Sr. Gobernador civil lamentándose del poco celo en el pago del Contingente provincial y á causa del mismo del lamentable estado en que se halla la Diputación provincial; enterada la Corporación acuerda ver con gusto las energías que se propone desplegar el Excmo. Sr. Gobernador civil para que los morosos paguen lo que les corresponda y cree con fundamento que no va dirigida dicha circular á esta Corporación porque nada adeuda y cuenta con medios suficientes para pagar el segundo trimestre dentro del mismo y se acuerda participarlo así á la Superioridad.

Día 3 de Junio.—Sesión ordinaria.—Se enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines de la semana, y no habiendo asuntos, se levantó la sesión.

Día 10.—Sesión ordinaria.—Enterada la Corporación de los Boletines y correspondencia oficial de la semana, y no habiendo asuntos, se levantó la sesión.

Día 17.—Sesión ordinaria.—Enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana, se levantó la sesión por falta de asuntos.

Día 24.—Sesión ordinaria.—Se enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana y se acuerda pase el Secretario á Tarragona á verificar los pagos del segundo trimestre.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de 29 del actual, acordándose su publicación en el Boletín oficial, á los efectos de la vigente ley Municipal.

Santa Coloma de Queralt 30 de Julio de 1906.—Antonio Moix, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Masó.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de FIGUEROLA en el 2.º trimestre del corriente año.

Día 1.º de Abril.—Ordinaria.—Se designan los individuos para la composición de la Junta de caminos vecinales de este partido judicial como previene el reglamento aprobado por Real decreto de 16 de Mayo de 1905. Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Municipio y Junta municipal en el primer trimestre de este año.

Días 8, 15 y 22.—Ordinarias.—Sin asuntos.

Día 29.—Ordinaria.—Se nombra al propietario D. Antonio Capell é infrascrito Secretario para que represente al Ayuntamiento en el acto de Solidaridad Catalana que se celebrará en Barcelona el día 20 de Mayo próximo. Se leyeron los Boletines oficiales.

Días 6, 13, 20 y 27 de Mayo.—No celebró sesión por no tener asuntos que discutir.

Día 3 de Junio.—Se leen los Boletines oficiales y se enterada el Consistorio de las circulares del Excmo. señor Gobernador recordando el pago del Contingente provincial, y del Presiden-

te de la Diputación provincial respecto al camino vecinal de este pueblo.

Días 10, 17 y 24.—Ordinarias.—No tuvieron efecto por no tener el Ayuntamiento asuntos que discutir.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en la sesión ordinaria de este día.

Figuerola 1.º de Julio de 1906.—El Alcalde, Juan Sans.—José Vidal, Secretario.

Núm. 2434

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Cumpliendo lo acordado por la Junta municipal de este pueblo, se saca á pública subasta por medio de pujas á la llana, el arriendo por el período de uno á cinco años de los derechos de todas y cada una de las especies que comprende el grupo de consumos y recargos autorizados, comenzando en 1.º de Enero de 1907 y finirá el día 31 de Diciembre de 1911.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo á las once del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce siendo el tipo de subasta.

Si por falta de licitadores se declarase desierta ésta, se efectuará una segunda en el mismo sitio y hora que la anterior, el día que haga diez no festivos, contados desde que aquélla tuvo lugar.

Caso de dar resultado negativo, se celebrarán con venta á la exclusiva y al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, tres subastas y por separado la de carnes frescas y saladas en el mismo local y hora que las anteriores. La 1.ª á los diez días no festivos contando desde el siguiente al en que tuvo lugar la 2.ª á venta libre; y no dando resultado, se celebrará la segunda á los ocho días no festivos siguientes; y si tampoco diera resultado, se verificará la tercera á los siguientes ocho días, las cuales se verificarán con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Figuerola 1.º de Agosto de 1906.—El Alcalde, Juan Sans.

Núm. 2435

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Confeccionado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este término para el próximo año de 1907, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo espacio podrá ser examinado é impugnado por cuantos lo crean conveniente.

Batea 6 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Adolfo Aguió.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2436

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia del día de hoy, dictada en el ramo separado sobre responsabilidades civiles del procesado en causa sobre asesinato Jaime Torredemé Dalmau (a) Bassó, vecino que fué de Vilaseca, cuyo fallecimiento ocurrió en el penal de Zaragoza, donde extinguía condena, ha resuelto á instancia de la viuda del interfecto, se requiera á los ignorados herederos del deudor, para que dentro de seis días presenten en la Escribanía del infrascrito los títulos de propiedad de la

finca rústica embargada, radicada en el término municipal de Reus, partida del «Pontet» de un jornal y medio de extensión.

En su virtud, requiero por el término y á los fines dispuestos, á la herencia yacente ó ignorados herederos del rematado Jaime Torredemé; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona seis de Agosto de mil novecientos seis.—El Secretario, Enrique Andreu.

Núm. 2437

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada hoy ante mí por el Sr. Juez de instrucción del partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos seis, sobre corta y sustracción de pinos, se cita á Pedro Mascarell (a) Flaeso, vecino de Roquetas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Tortosa cuatro de Agosto de mil novecientos seis.—El Escribano, Enrique L. Sancliz.

Núm. 2438

EDICTO

Don Domingo Cirrana Casanova, Juez municipal suplente de la villa de Cenja, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia de D. Ramón Ortí Plá contra José Bellauí Celma sobre reclamación de cantidad, se ha dispuesto en providencia de hoy se saque á pública subasta la finca embargada, cuya descripción es como sigue:

Una casa situada en la calle Mayor de esta villa, sin número, compuesta de planta baja y un piso, terrado y tejado, de cabida sesenta metros cuadrados, que tiene entrada por un pasadizo ó corredor que mide quince metros de largo y dos de ancho ó sean treinta metros cuadrados; lindante la casa por su derecha con la de José Vidal Solá, por la izquierda con la Iglesia parroquial y herederos de María Ferré, y detrás con Jaime Sabaté; y el pasadizo ó corredor linda por la derecha con José Vidal Solá, por la izquierda con herederos de María Ferré, por detrás con la casa antes descrita y por frente con dicha calle Mayor, justipreciada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Se advierte que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día treinta de los corrientes, á las once horas de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para subasta; que no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que se ha suplido la falta de títulos de propiedad por medio del oportuno expediente posesorio, con los que deberán conformarse los licitadores.

Dado en Cenja á seis Agosto de mil novecientos seis.—Domingo Cirrana.—Por su mandato, Ramón Gausachs.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Julio de 1906

Población de hecho según censo 23.423 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gripe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	1	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	3	1	4
Tuberculosis de las meninges.....	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Otras tuberculosis.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	2	2
Meningitis simple.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	»	2
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	3	»	»	1	3	4
Bronquitis aguda.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Diarrea y enteritis.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Diarrea en menores de dos años.....	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
Cirrosis del hígado.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	2	2	4
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	6	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	4	10
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	2	1	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	5	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	8	8	5	4	»	»	2	3	2	1	5	7	»	»	22	23	45
Totales por edades.....	16		9		»		5		3		12		»		»		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
22	19	»	2	43	1	»	»	»	1	45

Tarragona 3 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Manuel T. Cuchí.